



## RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

# Reforma judicial impulsará arbitrajes en EU por IED

Expertos estiman que los cambios en México generen controversias entre inversionistas

JASSIEL VALDELAMAR

jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

La reciente reforma al Poder Judicial podría provocar cambios significativos en la forma en que se manejarán las disputas comerciales y las inversiones extranjeras en el país, de acuerdo con expertos.

Ivan Szymanski, líder de Competencia en el despacho Vázquez Tercero & Zepeda (VTZ), señaló que si bien las inversiones no abandonarán el país, "va a ser más difícil, tal vez atraerlas y que confíen en el país", por lo que anticipó una reestructuración de contratos y obligaciones empresariales para adaptarse al nuevo sistema jurídico.

Ante la idea de que las empresas buscarán exclusivamente basar sus contratos en leyes extranjeras o recurrir a tribunales en Nueva York, Szymanski indicó que "a me-

## FOCOS

**Obligatorio.** Una preocupación particular se refiere a las transacciones inmobiliarias, ya que cualquier controversia sobre este tipo de transacciones deberá ser forzosamente resuelta por los tribunales mexicanos.

**Se complica.** El sector empresarial ha insistido en que los cambios al sistema judicial mexicano colocarán a los inversionistas en una situación de vulnerabilidad, al dificultar la resolución de distintas controversias.

nos que sea una disputa de carácter internacional, pues va a ser difícil hallar jurisdicción en tribunales extranjeros".

"Tienes que tener alguna razón para decir que un juzgado en Nueva York te va a venir a resolver", dijo.

En su lugar, el abogado prevé un aumento en el uso de cláusulas arbitrales, que podrían establecerse con

sede en México o en el extranjero, pero que "van a resolver últimamente conforme las leyes aplicables en México".

Szymanski subrayó que, incluso en casos de arbitraje internacional, la ejecución final de los laudos requerirá la intervención de tribunales mexicanos.

Por su parte, Francisco Peña, presidente del Capítulo McAllen, Texas, de la Asociación de Empresarios Mexicanos (AEM), confirmó que la práctica de solicitar resolución de controversias en jurisdicciones extranjeras es común en negociaciones internacionales. Destacó que en casos específicos, como servicios prestados en México o disputas sobre bienes inmuebles en territorio nacional, se suele negociar que México sea el foro de resolución.

"No obstante, las garantías que aseguran el cumplimiento de las obligaciones generalmente estipulan que su ejecución se realice en cortes extranjeras, siendo Nueva York una jurisdicción frecuentemente seleccionada", dijo.